

PLAN DE ACCIÓN SOCIAL 2026

ES TIEMPO DE PONERLO EN MARCHA

- Con más prestaciones económicas y ayudas actualizadas que den respuesta a las necesidades del colectivo

CCOO ha recordado a la empresa la existencia del Plan de Acción Social, recogido en el III Convenio Colectivo y Acuerdo Funcionarial, y ha exigido que ponga en marcha los Programas de Ayudas previstos en ambos textos:

- **ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS SIN INTERÉS:** con una subida de hasta 10.000 euros de la cantidad máxima a solicitar.
- **AYUDAS PARA TRATAMIENTOS DE SALUD:** para contribuir a sufragar los gastos de tratamientos médicos.
- **AYUDA PARA HIJOS E HIJAS:** con un grado de discapacidad de 33 % o superior.
- **AYUDAS AL ESTUDIO Y MATERIAL ESCOLAR:** para trabajadores/as con hijas e hijos matriculados en centros educativos ubicados en el ámbito del territorio nacional.
- **AYUDAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA TRABAJADORES/AS:** para trabajadores/as matriculados en estudios de nivel universitario.
- **AYUDAS POR FALLECIMIENTO:** de un trabajador/a en activo.



CCOO EXIGE, TRAS AÑOS DE CONGELACIÓN DE LAS AYUDAS:

- ✓ Nuevas ayudas que se ajusten a las necesidades reales de los trabajadores/as.
- ✓ Una dotación económica mayor, destinada al pago de todas las modalidades de ayuda (que supere los 2 millones de euros anuales actuales).
- ✓ Restablecimiento de las aportaciones al Plan de Pensiones, congeladas desde 2012.

22 de junio de 2026